EX-2020-00144471- -UNC-VDE#FP

ANEXO

Cláusula Adenda CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2023 , se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por EX-2020-00144471- -UNC-VDE#FP, aprobado por resolución Decanal N° 1569/2022 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por el Dr. Germán Leandro Pereno, en su carácter de Decano de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la Bibl. Claudia Analía López DNI 38182822 con domicilio en calle Mariano Boedo N°1260 Depto 2, Barrio Barrio Acosta, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula sexta** del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) referido, quedando como retribución en concepto de honorarios profesionales el monto de $63.450 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta) en julio; $66.740 (pesos sesenta y seis mil setecientos cuarenta) en agosto; $70.030 (pesos setenta mil treinta) en septiembre; $73.320 (pesos setenta y tres mil trescientos veinte) en octubre y $76.610 (pesos setenta y seis mil seiscientos diez) en noviembre. Totalizando un monto de $350.150 (pesos trescientos cincuenta mil ciento cincuenta) por dichos 5 meses.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.